Bogotá, D.C., octubre de 2026

Doctor
David Julian Oliveros Serrano
Director de Infraestructura, Bienes y Servicios
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Oferta de servicios profesional DIBS

De manera atenta, me permito presentar mi oferta de servicios con el fin de desarrollar el objeto contractual que consiste en la "Prestación de servicios profesionales como arquitecto para apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa y Financiera para el desarrollo, seguimiento y ejecución de las actividades atendiendo las necesidades físicas de la Contraloría General de la República, así como en la atención de los requerimientos del nivel central y desconcentrado". El objeto se desarrollará hasta el 15 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, el valor total del contrato corresponde a mensualidades vencidas correspondientes a **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)** y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados.

En ejercicio de mi objeto contractual las obligaciones que voy a desarrollar serán las siguientes:

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado.
2. Acompañar y apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, desde el punto de vista técnico y arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a nivel central y desconcentrado.
3. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera en las verificaciones técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de espacios arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles en el nivel central y desconcentrado.
4. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades físicas de mantenimiento de la sede de la Contraloría General de la Republica; relacionadas con: Cerrajería, Ornamentación, Instalaciones Eléctricas - Iluminación, Redes Eléctricas internas en general, Mantenimiento de Equipos, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Pintura, Albañilería y adecuación de Áreas.

5. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la República.
6. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo.
7. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la ampliación, adecuación en la Contraloría General de la República del nivel central y desconcentrado.
8. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central.
9. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo.
10. Elaborar informes y actas relacionados con trámite de liquidación y que sean designados por la supervisión.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Atentamente,



PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO
C.C. No. 11.075.589
Celular: 3218982110

MANIFESTACIÓN NO PARENTESCO Y DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El (La) suscrito (a) declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco[1] (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con el Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

a presente Certificación se expide en Bogotá a los 23 días del mes de octubre del año 2026.

Cordialmente;

Nombre: PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO

Firma. 

Cédula. No. 11.075.689

---

[1] *Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:*

1. *Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo. tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.*
2. *Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastro, abuelo o nieto político.*
3. *3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.*

CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN PROCESOS CONTRACTUALES

Al firmar, autorizo a la Contraloría General de la República –CGR– a tratar mis datos personales, incluidos los sensibles como los datos biométricos, para fines legales, contractuales, el cumplimiento del objeto contractual y los demás que se indican en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CGR. Además, autorizo la transmisión y transferencia de mis datos personales tanto a nivel nacional como internacional.

Entre otros usos vinculados a la selección de contratistas de la CGR, la Entidad podrá tratar mis datos personales para las siguientes finalidades específicas:

I. Convocatoria y vinculación de proponentes / proveedores para ser llamado a entrevistas, presenciales o remotas, con la Dirección de Contratación o con las áreas respectivas.

II. Contacto y confirmación de referencias laborales y personales.

III. Procedimientos establecidos por la CGR a través de su Dirección de Contratación como parte de su proceso de selección de proveedores.

IV. Otras formas de tratamiento de la información directamente relacionadas con las necesidades propias de la CGR en un proceso de contratación.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el sitio web de la CGR. De igual manera, manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento y la posibilidad que tengo de no efectuar la Autorización en aquella información considerada sensible.

Finalmente, también manifiesto que fui informado(a) de los derechos con que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la Autorización y solicitar la supresión del dato, los cuales podré ejercer a través de los canales indicados en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CGR.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintitrés (23) de octubre de 2026.

Firma: 

Nombre: PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO

Cédula: 121.075.689

Bogotá, D.C., noviembre 03 de 2026

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo Pablo Emigdio Villadiego Orozco identificado (a) con cédula de Ciudanía No. 11.075.689. por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

   - SI X

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL _____ [2]

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL[3], donde me he vinculado, todas las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre: Pablo Emigdio Villadiego Orozco

Firma: 

Cédula: 11.075.689 de Chima (Cordoba)

1 Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.
2 De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.
3 Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste Ayuda UTC -5 17:24:37 PABLO EMIGDIO VIL...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil → Configuración usuario → **Edición Datos de usuario**

Cancelar Guardar y volver

Información del usuario



Cargo	Arquitecto
Título	Seleccione
Nombres	pablo emigdio *
Apellidos	villadiego orozco *
Fecha de Nacimiento	05/08/1964 *
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título) *
Género	Hombre *
¿Tiene alguna discapacidad?	(•) Si ( ) No *
Auditiva	( ) Si ( ) No *
Física	(•) Si ( ) No *
Intelectual	( ) Si ( ) No *
Múltiples	( ) Si ( ) No *
Psicosocial	( ) Si ( ) No *
Sordoceguera	( ) Si ( ) No *
Visual	( ) Si ( ) No *
Nombre y apellido	PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía *
Número de documento	11075689 *
Dirección	
Código postal	
Estrato	4 *
Ubicación	
País	COLOMBIA *
Correo electrónico	paemvior05@hotmail.es *
	No se debe relacionar grupos de distribución en estos correos
Validación correo electrónico	*
Teléfono	
Celular	3218962110 *

Configuración

Usar configuración predeterminada	☐
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito *
Idioma	Español (Colombia) *
Configuración regional	Spanish (Colombia) *

Ejemplo configuración regional seleccionada

Formato de fecha y hora	30/10/2026 10:20 PM
Formato de número	9999.999.999,999

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono? *
Respuesta	3218962110 *
SMS para recuperar la contraseña	3218962110 *

Cancelar

Guardar y volver

© VORTAL 2019 Terminos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS***, bajo la gravedad de juramente que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.

  SI X NO___

  Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

  SI X NO___

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: Pablo Enrigdio Villadiego Ocaco

Cédula de Ciudadanía: 11.075.689

Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 0870059691ATL

ARQUITECTO

DE FECHA 16/05/96

APELLIDOS

VILLADIEGO OROZCO

NOMBRES

PABLO EMIGDIO

C.C. 11,075,689

UNIV. CORPORACION UNICOSTA

Presidente del Consejo

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E904449

CERTIFICA

Que el Arquitecto PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO con cédula de ciudadanía No. 11075689 de Chima - Crb, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 08700-59691, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 560 del 16 de Mayo de 1996 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 dias del mes de Octubre de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 59rWbRG

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:37 AM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11075689**

Apellidos y Nombres: **VILLADIEGO OROZCO PABLO EMIGDIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención a ciudadano: 5159700 ext. 30632 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 91 6 112
E-mail: dijinatc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 11:56:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11075689** y Nombre: **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149825957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305001279

PIB
11:08:43

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11075689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 10:26:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11075689
Código de Verificación	11075689261019102648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11075689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 03:22 PM

Código Verificación: **G97TZSL42C**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 11075689 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 octubre 2026, 3:22 pm

VER PDF

ACEPTAR

La

REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional de Cartagena, Bolívar -

Colegio de Bachillerato

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones Nos. 1925 del 27 de Julio de 1966 en su Sección Diurna, y 22871 del 14 de Diciembre de 1983 en su Sección Nocturna,

CONFIERE A:

PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO

Identificado con la C.C. o T.I. No. 11.075.089 de Chima (Cordoba)

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

CARTAGENA, 14 DE DICIEMBRE DE 1984

Anotado al folio 92 Libro de Registro No. 5

Res. 4133

Secretario de Educación,

Dado en Cartagena a 21 de Diciembre de 1984

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

U N I V E R S I D A D L I B R E
SECCIONAL CARTAGENA
COLEGIO DE BACHILLERATO
Aprobado por Rsolución
Nº.1925 de Julio 27 de 1.966

Acta Nº. 4

El día 14 (catorce), de Diciembre de 1.984 en CARTAGENA
Departamento de BOLIVAR en la UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CARTAGENA
se celebró la Proclamación de Bachilleres ACADEMICOS
se otorgó dicho Título a PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO
con C.C. Nº. 11.075.689 de Chima (Cordoba)
El acto fué presidido por :

Dr. CESAR TORRES CARRASCAL
Director

DIOSELINA MEZA GIL
Sria. Gral.

GOBERNACION DE BOLIVAR

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Número 180 de Enero 29 de 1.981, en el libro de registro de Diplomas número √

Nº. Registro 4133 Folio Nº. 42 Hoy 21 de Diciembre 1.984

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION
CULTURA Y RECREACION
Sección Registro de Diplomas

Jefe División Registro y Diplomas

Auxiliar de Registro

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Corporación Unicosta

Con Personería Jurídica No.352-Abril 1.971

Por cuanto

Pablo Emigdio Villadiego Orozco

Identificado con c. c. No. 8.075.689 de Chinú T. M. No. 8.075.689 D. M 14

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el Título de

Arquitecto

Aprobada por Resolución No. 1372 del 28 de Junio de 1993

En fé de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. Atlántico

El día 27 de Octubre de 1995

Presidente Junta Directiva. Presidente Consejo Fundadores. Rector

Decano Secretario de Educación Secretario General

Anotado al folio No. del Libro de Registro de Diplomas No.

Refrendado en Barranquilla el de de 19

CORPORACION UNICOSTA

ACTA DE GRADO N° 005

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a 27 de Octubre de 1995 se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNICOSTA, con el objeto de otorgar el título de ARQUITECTO al estudiante PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 11.075.689 de CHINA. y Libreta Militar N° 11.075.689 Distrito Militar N° 14 a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de la Facultad de Arquitectura y habiendo presentado el examen final de Proyecto de Grado, Titulado: "PROYECTOS TECNICOS EN EL SUB-SECTOR DE LA CONSTRUCCION "AUTOCONSTRUCCION""

Por resolución N° 1372/93 emanada del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR - ICFES -, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACION UNICOSTA, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

CONTRALORÍA
General de la República

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D, C, 25 de noviembre de 2025.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el/la señor(a): **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO;** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.075.689; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO:	161 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA Y ARQUITECTÓNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO
VALOR CONTRATO:	Hasta cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil pesos ($53.550.000) Mcte
VALOR DE HONORARIOS:	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.500.000), y un último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados si a ello hubiere lugar
FECHA DE INICIO:	27 de febrero de 2025
TERMINO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de agosto de 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios — Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado. 2. Acompañar y apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios — Gerencia Administrativa y Financiera, desde el punto de vista técnico y arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a

nivel central y desconcentrado. 3. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera en las verificaciones técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de espacios arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles en el nivel central y desconcentrado. 4. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades físicas de mantenimiento de la sede de la Contraloría General de la Republica; relacionadas con: Cerrajería, Ornamentación, Instalaciones Eléctricas - Iluminación, Redes Eléctricas internas en general, Mantenimiento de Equipos, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Pintura, Albañilería y adecuación de Áreas. 5. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la República. 6. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo. 7. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la ampliación, adecuación en la Contraloría General de la República del nivel central y desconcentrado. 8. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central. 9. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo. 10. Elaborar informes y actas relacionados con trámite de liquidación y que sean designados por la supervisión. 11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Firma:

Nombre: **BERNARDO HENRÍQUEZ CLAROS**

Cargo: Director de la Dirección de Contratación

Elaboro: Aura Idali Alvarado - Profesional Universitario Gr.01 (E)

CONTRALORÍA
General de la República

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 14 de enero de 2025.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el/la señor(a) **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO;** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.11.075,689; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO NO:	075 DE 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y ARQUITECTÓNICO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y LEVANTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y OTRAS NECESIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
VALOR CONTRATO:	Cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos ($41.250.000) Mcte
VALOR DE HONORARIOS:	Siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000) Mcte
FECHA DE INICIO:	26 de enero de 2024
TERMINO DE EJECUCIÓN:	30 de junio de 2024

ADICIÓN Y PRÓRROGA 01 CGR-075-2024

ADICIÓN:	Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos ($19.250.000) Mcte
PRÓRROGA:	17 de septiembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Sesenta millones quinientos mil pesos ($60.500.000) Mcte
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de septiembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado. 2. Acompañar y apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y

Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, ¡desde el punto de vista técnico y arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a nivel central y desconcentrado. 3. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera en las verificaciones técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de espacios arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles en el nivel central y desconcentrado. 4. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades físicas de mantenimiento de la sede de la Contraloría General de la Republica; relacionadas con: Cerrajeria, Ornamentación, Instalaciones Eléctricas - Iluminación, Redes Eléctricas internas en general, Mantenimiento de Equipos, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Pintura, Albañilería y adecuación de Áreas. 5. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la República. 6. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo. 7. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la ampliación, adecuación en la Contraloría General de la República del nivel central y desconcentrado. 8. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central. 9. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo.

Firma: 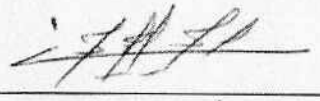

Nombre: **BERNARDO HENRÍQUEZ CLAROS**

Cargo: Director de la Dirección de Contratación

Reviso: Jader Alonso Izquierdo Ramirez

Elaboro: Aura Idali Alvarado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2023.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.075.689, suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No: 030 DE 2023

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar desde el punto de vista técnico y arquitectónico a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con el seguimiento, control y levantamiento de la infraestructura física y otras necesidades de la Contraloría General de la República.

VALOR: El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma. En Mensualidades vencidas correspondientes siete millones trescientos mil pesos ($7.300.000,00) Mcte, y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar.

TERMINO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de agosto de 2023

FECHA DE INICIO: 19 de enero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de agosto de 2023

ADICION Y PRORROGA: 01 al Contrato No. 030 de 2023:

Adición No. 01: Veintisiete millones diez mil pesos ($27.010.000,00) Mcte

Prorroga No. 01: Hasta el 21 de diciembre de 2023

FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA: 21 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado. 2. Acompañar y apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, desde el punto de vista técnico y arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a nivel central y desconcentrado. 3. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera en las verificaciones técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de

espacios arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles en el nivel central y desconcentrado. 4. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades físicas de mantenimiento de la sede de la Contraloría General de la Republica: relacionadas con: Cerrajería, Ornamentación, Instalaciones Eléctricas - Iluminación, Redes Eléctricas internas en general, Mantenimiento de Equipos, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Pintura, Albañilería y adecuación de Áreas, 5. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la República. 6. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo. 7. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la ampliación, adecuación en la Contraloría General de la República del nivel central y desconcentrado. 8. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central. 9. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo

OBSERVACIONES: La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.075.689 y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- Secop II sobre el Contrato No. 030 de 2023, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Firma:
Nombre: BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Cargo: Director de Contratación

Elaboró: Aura Idali Alvarado Poveda – Profesional Universitario Grado
Revisó: Paulo Andrés Echeverry Caicedo-Coordinador de Gestión Contractual

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 28 de diciembre de 2022.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con documento de identidad No. **11.075.689**; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato No:	**076 DE 2022**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para apoyar desde el punto de vista técnico y arquitectónico a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y financiera, en lo relacionado con el seguimiento, control y levantamiento de la infraestructura física y otras necesidades de la Contraloría General de la República.
Valor:	Cincuenta y seis millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos m/cte ($56.582.834)
Término de Ejecución:	Hasta 30 de septiembre de 2022
Fecha de Inicio:	14 de enero de 2022
Fecha de Terminación Inicial:	30 de septiembre de 2022
Adición y Prorroga N° 1:	**01 al Contrato No.076 de 2022**
Adición No.01:	Dieciséis millones quinientos doce mil quinientos pesos m/cte ($16.512.500)
Prorroga No.01:	Hasta el 15 de diciembre de 2022
Adición y Prorroga N° 2:	**02 al contrato N° 076 de 2022**
Adición No.02:	Tres millones trescientos dos mil quinientos pesos m/cte ($3.302.500)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Continuación certificación contrato No 076 de 2022

Prorroga No.02:	Hasta el 30 de diciembre de 2022
Valor Total:	Setenta y seis millones trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos m/cte ($76.397.834).
Fecha de terminación:	30 de diciembre del 2022
Obligaciones Específicas:	a) Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado. b) Acompañar y apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, desde el punto de vista técnico y arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a nivel y desconcentrado. c) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera en las verificaciones técnicas para los procesos de contrataciones relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de espacios arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles a nivel central y desconcentrado. d) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades físicas de mantenimiento de la sede la Contraloría General de la República; relacionadas con: cerrajería, ornamentación, instalaciones eléctricas – iluminación, redes eléctricas internas en general, mantenimiento de equipos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, pintura, albañilería y adecuación de áreas. e) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la República. f) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo. g) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Servicios, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la aplicación, adecuación en la Contraloría General de la República del nivel central y desconcentrado.
h) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central.
i) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo.

OBSERVACIONES:

La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con documento de identificación No. **11.075.689** y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II sobre el Contrato No.076 de 2022, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Nombre: **BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS**
Cargo: Director de Contratación

Elaboro: Jader Izquierdo Ramirez
Aux. Administrativo 03

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 28 de diciembre de 2022.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con documento de identidad No. **11.075.689**; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato No:	**061 DE 2021**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para apoyar desde el punto de vista técnico y arquitectónico a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y financiera, en lo relacionado con el seguimiento, control y levantamiento de la infraestructura física y otras necesidades de la Contraloría General de la República.
Valor:	Cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos m/cte ($55.261.834)
Término de Ejecución:	Hasta 30 de septiembre de 2021
Fecha de inicio:	20 de enero de 2021
Fecha de Terminación Inicial:	30 de septiembre de 2021
Adición y Prorroga N° 1:	**01 al Contrato No.061 de 2021**
Adición No.01:	Trece millones doscientos diez mil pesos m/cte ($13.210.000)
Prorroga No.01:	Hasta el 30 de noviembre de 2021
Adición y Prorroga N° 2:	**02 al contrato N° 061 de 2021**
Adición No.02:	Tres millones trescientos dos mil quinientos pesos m/cte ($3.302.500)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Continuación certificación contrato No 061 de 2021

Prorroga No.02:	Hasta el 15 de diciembre de 2021
Valor Total:	Setenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte ($71.774.334).
Fecha de terminación:	15 de diciembre del 2021
Obligaciones Específicas:	a) Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado. b) Acompañar y apoyar a la Dirección de Infraestructura. Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, desde el punto de vista técnico y arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a nivel y desconcentrado. c) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera en las verificaciones técnicas para los procesos de contrataciones relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de espacios arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles a nivel central y desconcentrado. d) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades físicas de mantenimiento de la sede la Contraloría General de la República; relacionadas con: cerrajería, ornamentación, instalaciones eléctricas – iluminación, redes eléctricas internas en general, mantenimiento de equipos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, pintura, albañilería y adecuación de áreas. e) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la República. f) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo. g) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Servicios, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la aplicación, adecuación en la Contraloría General de la República del nivel central y desconcentrado.
h) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central.
i) Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo.

OBSERVACIONES:

La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con documento de identificación No. **11.075.689** y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II sobre el Contrato No.061 de 2021, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Nombre: **BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS**
Cargo: Director de Contratación

Elaboro: Jader Izquierdo Ramirez
Aux. Administrativo 03

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 28 de diciembre de 2022.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con documento de identidad No. **11.075.689**; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato No:	**049 DE 2020**
Objeto:	Prestación de servicio profesionales para apoyar desde el punto de vista técnico y arquitectónico a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Fisicos, en lo relacionado con el seguimiento, control y levantamiento de la infraestructura física y otras necesidades de la Contraloría General de la Republica.
Valor:	Cincuenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos/ m/cte ($56.362.667)
Término de Ejecución:	Hasta 30 de septiembre de 2020
Fecha de inicio:	16 de enero de 2020
Fecha de Terminación Inicial:	30 de septiembre de 2020
Adición y Prorroga N° 1:	**01 al Contrato No.049 de 2020**
Adición No.01:	Dieciséis millones quinientos doce mil quinientos pesos m/cte ($16.512.500)
Prorroga No.01:	Hasta el 15 de diciembre de 2020
Adición y Prorroga N° 2:	**02 al contrato N° 049 de 2020**
Adición No.02:	Tres millones quinientos veintidós mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte ($3.522.667)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Continuación certificación contrato No 049 de 2020

Prorroga No.02:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Valor Total:	Setenta y seis millones trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos m/cte ($76.397.834)
Fecha de terminación:	31 de diciembre del 2020
Obligaciones Específicas:	1. Apoyar técnicamente a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de Recursos Físicos, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la Republica a nivel Central y Desconcentrado. 2. Acompañar y Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de Recursos Físicos, desde el punto de Vista Técnico Arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a nivel Central y Desconcentrado. 3. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de Recursos Físicos en la elaboración de Estudios Previos y las Verificaciones Técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de espacios Arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles a nivel Central y Desconcentrado. 4. Asesorar y Apoyar a la Gerencia de gestión Administrativa y Financiera — Dirección de Recursos Físicos, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades Físicas de Mantenimiento de la sede de la Contraloría General de la Republica; relacionadas con: Cerrajería, Ornamentación, Instalaciones Eléctricas — Iluminación, Redes Eléctricas internas en general, Mantenimiento de Equipos, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Pintura, Albañilería y adecuación de Áreas. 5./Asesorar y Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de Recursos Físicos, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la Republica. 6. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de recursos Físicos, en la evaluación técnica de propuestas que se presenten

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

dentro de los procesos contractuales que se adelanten en la CGR del nivel Central.
7. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de recursos Físicos, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo.
8. Apoyar y Asesorar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la ampliación, adecuación en la Contraloría General de la Republica del nivel Central y Desconcentrado.
9. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de recursos Físicos, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la Republica del nivel Central.
10. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de recursos Físicos, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo.
11. Todas las demás que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

OBSERVACIONES:

La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con documento de identificación No. **11.075.689** y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II sobre el Contrato No.049 de 2020, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Nombre: **BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS**
Cargo: Director de Contratación

Elaboro: Jader Izquierdo Ramirez
Aux. Administrativo 03

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 15 de enero de 2019.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**11.075.689**; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato Principal No: **010 de 2019**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y ARQUITECTÓNICO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y LEVANTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y OTRAS NECESIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL

Valor: Cincuenta y ocho millones ciento veinticuatro mil ocho pesos M/Cte. ($58.124.008)

Término: Ocho meses y veinticuatro (24) días sin exceder del 30 de septiembre de 2019.

Fecha de iniciación: 09/01/2019

Obligaciones Específicas: En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá comprometerse con la Contraloría General de la República, al cumplimiento de cada una de las obligaciones que se señalan a continuación: 1. Apoyar técnicamente a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera — Dirección de Recursos Físicos, en lo relacionado con la distribución de los espacios, diseño, ejecución, y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República y a nivel central y desconcentrado. 2. Acompañar y apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera-Dirección de Recursos Físicos, desde el punto de vista Técnico Arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a nivel

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

central y desconcentrado. 3. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos en la elaboración de los estudios previos y las verificaciones técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de los espacios Arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles a nivel central y desconcentrado. 4. Asesorar y apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera- Dirección de Recursos Físicos, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades físicas de Mantenimiento de la sede de la Contraloría General de la República y desconcentrado, relacionadas con: Cerrajería, ornamentación, instalaciones eléctricas, iluminación, redes eléctricas internas en general, mantenimiento de equipos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, pintura, albañilería y adecuación de áreas. 5. Asesorar y apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera- Dirección de Recursos Físicos, en la formulación y diseño de soluciones para atender a las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la República. 6. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera- Dirección de Recursos Físicos, en la evaluación técnica de propuestas que se presenten dentro de los procesos contractuales que se adelanten en la CGR del nivel central. 7. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera- Dirección de Recursos Físicos, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo. 8. Apoyar y asesora a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central y desconcentrado. 9. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera- Dirección de Recursos Físicos, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar/procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central. 10. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos, en el desarrollo de juntas, comités y demás reuniones de trabajo. 11. Elaborar informe mensual de las actividades realizadas a la terminación del contrato. 12. Elaborar un informe final de las actividades realizadas a la terminación del contrato. 13. Al finalizar el contrato,

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

entregar todos y cada uno de los documentos suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de gestión documental, para lo cual el contratista deberá tramitar ante la dirección de imprenta, Archivo y Correspondencia el respectivo paz y salvo. 14. Al finalizar el contrato entregar los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, para lo cual deberá tramitar ante la dirección de Recursos Físicos el respectivo paz y salvo. 15 Al finalizar el contrato, el contratista deberá tramitar ante la dirección de Recursos Financieros de la CGR el respectivo paz y salvo de los gastos de transporte y viáticos originados durante su ejecución. 16 Al finalizar el contrato, el contratista deberá tramitar el paz y salvo de la USATI. 17. Las demás que le asigne el Gerente de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos.
(Cláusula Sexta del expediente contractual).

OBSERVACIONES: El contrato se encuentra en ejecución.

Firma:
Nombre: **ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL**
Cargo: Director de Recursos Físicos

Proyectó: Nelson Pineda Rodríguez, Auxiliar Operativo 0

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha:	Bogotá D. C, 24 de julio de 2018.
Entidad que Certifica:	**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**11.075.689**; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato Principal No:	**008 de 2018**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y ARQUITECTÓNICO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS FALLAS TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS DE POSTVENTA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEL EDIFICIO ÁLAMOS.
Valor:	Cuarenta y nueve millones quinientos treinta mil seiscientos cincuenta y dos pesos ($49.530.652.00) M/Cte.
Término:	Siete (7) meses quince (15) días sin exceder del 30 de agosto de 2018.
Fecha de Iniciación:	18/01/2018
Obligaciones Específicas:	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá comprometerse con la Contraloría General de la República, al cumplimiento de cada una de las obligaciones que se señalan a continuación: 1. Apoyar técnicamente a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República y a nivel Central. 2. Acompañar y Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos, desde el punto de Vista Técnico

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a nivel Central. 3. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos en la elaboración de Estudios Previos y las Verificaciones Técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de los espacios Arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles a nivel Central. 4. Asesorar y Apoyar a la Gerencia de gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades Físicas de Mantenimiento de la sede de la Contraloría General de la República; relacionadas con: Cerrajería, Ornamentación, Instalaciones Eléctricas - Iluminación, Redes Eléctricas Internas en general, Mantenimiento de Equipos, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Pintura, Albañilería y adecuación de Áreas. 5. Asesorar y Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la República. 6. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de recursos Físicos, en la evaluación técnica de propuestas que se presenten dentro de los procesos contractuales que se adelanten en la CGR del nivel Central. 7. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de recursos Físicos, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo. 8. Apoyar y Asesorar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la ampliación, adecuación en la Contraloría General de la República del nivel Central. 9. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de recursos Físicos, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel Central. 10. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de recursos Físicos, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo. 11. Al finalizar el contrato elaborar un informe final, el cual deberá obtener el desglose de las actividades de cada una de sus obligaciones desde el inicio del contrato hasta el final y

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

contar con el visto bueno del supervisor. 12. Al finalizar el contrato entregar todos y cada uno de los documentos que le han sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de gestión documental, para lo cual el contratista deberá tramitar ante la dirección de imprenta, Archivo y Correspondencia del respectivo paz y salvo. 13. Al finalizar el contrato entregar los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contractual, para lo cual deberá tramitar ante la Dirección de Recursos Físicos el respectivo paz y salvo. 14. Al finalizar el contrato, el contratista deberá tramitar ante la Tesorería - Dirección de Recursos Financieros de la CGR el respectivo paz y salvo de gastos de transporte y viáticos originados durante su ejecución. 15. Al finalizar el contrato, el contratista deberá tramitar el paz y salvo de la USATI. 16. Las demás que le asigne el Gerente de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos.
(Cláusula Sexta del expediente contractual).

OBSERVACIONES: El contrato se encuentra en ejecución

Firma:
Nombre: ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL
Cargo: Director de Recursos Físicos

Proyectó: Nelson Pineda Rodríguez, Auxiliar Operativo

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha:	Bogotá D. C, 24 de julio de 2018.
Entidad que Certifica:	**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**11.075.689**, suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato Principal No:	**018 de 2017**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y ARQUITECTÓNICO A LA DIRECCIÓN DE RECUROS FÍSICOS - GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LO RELACIONADO CON LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD, TANTO PARA EL NIVEL CENTRAL COMO PARA EL DESCONCENTRADO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS FALLAS TÉCNICAS DE LA NUEVA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Valor:	Sesenta y seis millones cuarenta mil ochocientos ochenta pesos m/cte. ($66.040.880).
Término:	Diez (10) meses el plazo no podrá exceder del 20 de diciembre de 2017.
Fecha de Iniciación:	24/01/2017
Adición y Prorroga	**01 al Contrato 018 de 2017 – 20 de diciembre de 2017**
Valor:	Un millón trescientos veinte mil ochocientos diecisiete pesos M/Cte. ($1.320.817)
Término:	Nueve (9) días, hasta el 29 de diciembre de 2017.
Valor Total Acumulado:	Sesenta y siete millones trescientos sesenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos M/cte. ($67.361.697)
Tiempo Total Acumulado:	Diez (10) meses y nueve (9) días.
Fecha de finalización:	29/12/2017
Obligaciones Especificas:	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá comprometerse con la Contraloría General de la República, al cumplimiento de cada una de las obligaciones que se señalan

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

a continuación: 1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la nueva sede de la Contraloría General de República y en el nivel Desconcentrado 2. Acompañar y apoyar a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, desde el punto de vista técnico arquitectónico en lo relacionado con la adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en el nivel central y desconcentrado. 3. Apoyar a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera en la elaboración de estudios previos y en las verificaciones técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición y mantenimiento, remodelación, diseño de los espacios arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles en el nivel central y desconcentrado. 4. Asesorar y apoyar a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades físicas y de mantenimiento de la nueva sede de la CGR, relacionadas con: cerrajería, ornamentación, instalaciones eléctricas - iluminación, redes eléctricas en general, mantenimiento de equipos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, pintura, albañilería, y todo lo relacionado con mejoramiento y adecuación de áreas. 5. Asesorar y apoyar a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas y de funcionamiento de la nueva sede de la Contraloría General de la República. 6. Apoyar a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, en la evaluación técnica de propuestas que se presenten dentro de los procesos contractuales que se adelanten en la CGR del nivel central y desconcentrado. 7. Apoyar a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo, adecuación interna de oficinas para la ampliación de las Gerencias Departamentales de la Contraloría General de la República. 8. Apoyar a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la ampliación, adecuación en la CGR del nivel central y desconcentrado. 9. Apoyar a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con y fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central. 10. Apoyar a la Dirección de Recursos Físicos - Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo. 11. Elaborar informe mensual de las actividades realizadas durante dicho periodo,

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

relacionado con la ejecución del contrato. 12. Elaborar un informe Final de las actividades realizadas a la terminación del Contrato. 13. Al finalizar el contrato entregar todos y cada uno de los documentos que le han sido suministrado con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de gestión documental, obtener el paz y salvo documental ante la Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia. 14. Al finalizar el contrato entregar los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, obteniendo el paz y salvo de inventarios, expedido por la Dirección de Recursos Físicos. 15. Al finalizar el contrato deberá tramitar el paz y salvo de viáticos, el cual debe realizarse ante la Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros. 16. Al finalizar el contrato deberá tramitar el paz y salvo ante la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico - USATI. 17. Todas las demás que se desprendan del objeto contractual.
(Cláusula Sexta del expediente contractual).

CALIFICACIÓN *

	Excelente	Bueno	Malo
Calidad del Servicio	( )	(X)	( )
Cumplimiento	( )	(X)	( )

Firma:
Nombre: ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL
Cargo: Director de Recursos Físicos

* Folio 368 del expediente contractual.

Proyectó: Nelson Pineda Rodríguez, Auxiliar Operativo 4

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha:	Bogotá D. C, 17 de julio de 2018.
Entidad que Certifica:	**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**11.075.689**; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato Principal No:	**072 de 2016**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD, TANTO PARA EL NIVEL CENTRAL COMO PARA EL DESCONCENTRADO.
Valor:	Sesenta y cuatro millones quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos ($64.531.666) M/Cte.
Término:	Diez (10) meses y diez (10) días, en todo caso el término de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2016.
Fecha de iniciación:	19/02/2016
Fecha de terminación:	28/12/2016
Obligaciones Específicas:	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá comprometerse con la Contraloría General de la República, al cumplimiento de cada una de las obligaciones que se señalan a continuación: 1. Disponibilidad para ejecutar el objeto y obligaciones del contrato. 2. Apoyar técnicamente a la Gerencia de

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento de las instalaciones que adelante la Entidad en el nivel central y desconcentrado. 3. Acompañar y apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos, desde el punto de vista técnico en lo relacionado con la adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Entidad, así como en la remodelación. 4. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos en la elaboración de estudios previos y las verificaciones técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición, mantenimiento, remodelación, diseño de los espacios arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles de las sedes de la entidad. 5. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos en la identificación, formulación y/o evaluación de alternativas de solución para satisfacer las necesidades de infraestructura física y apoyo logístico de su nivel central y desconcentrado. 6. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos en el análisis y la evaluación de alternativas inmobiliarias en los procesos de adquisición de bienes inmuebles. 7. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos en el análisis técnico de las solicitudes de adquisición de bienes (muebles e inmuebles) y servicios que se radiquen en la Gerencia. 8. Apoyar a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera - Dirección de Recursos Físicos en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la ampliación, adecuación y renovación de sedes. 9. Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en la ejecución del Contrato, del cual deberá remitir copia a la Dirección de Recursos Físicos. 10. Al finalizar el contrato elaborar un informe final consolidado de las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor. 11. Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental, para lo cual el Contratista deberá tramitar ante la Dirección de Archivo Imprenta y Correspondencia, el respectivo paz y salvo. 12. Al finalizar el contrato entregar los elementos devolutivos

Carrera 68 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, para lo cual el contratista deberá tramitar ante la Dirección de Recursos Físicos, el respectivo paz y salvo. 13. Al finalizar el contrato tramitar ante Tesorería el respectivo Paz y Salvo por concepto de viáticos. 14. Al finalizar el contrato tramitar el paz y salvo ante la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático - USATI. 15. Las demás que le solicite el Supervisor relacionadas con la naturaleza del contrato.
(Cláusula Sexta del expediente contractual).

CALIFICACIÓN *

	Excelente	Bueno	Malo
Calidad del Servicio	( )	(X)	( )
Cumplimiento	( )	(X)	( )

Firma:
Nombre: ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL
Cargo: Director de Recursos Físicos

* Folio 319 del expediente contractual.

Proyectó: Nelson Pineda Rodríguez, Auxiliar Operativo 01

Carrera 69 No. 44-35 – Piso 14 • Código Postal 111321 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA

NIT: 78673852-1

E-MAIL: VIJUNAFI11@YAHOO.ES

" MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA GUAYEPO - MAJAGUAL - ACHI CODIGO 7404 SECTOR PR65+000 AL PR91+0763, DIRECCION TERITORIAL SUCRE	
FECHA DE INICIO	*SEPTIEMBRE 01 DEL 2010*
FECHA DE TERMINACION	*DICIEMBRE 09 DEL 2010*
TIEMPO LABORADO	*TRES MESES Y OCHO DIAS*
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EL LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIAS RURALES MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, GRUPO 7 MUNICIPIOS DE COLOSO, CHALAN Y OVEJAS	
FECHA DE INICIO	*AGOSTO 31 DEL 2009*
FECHA DE TERMINACION	*NOVIEMBRE 30 DEL 2009*
TIEMPO LABORADO	*TRES MESES*

La siguiente certificación se expide por solicitud del interesado a los 10 días del mes de JULIO del 2013

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
CC 78.673.852 DE CHINU CORD.
MP 0820249387 SECCIONAL ATLANTICO

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
NIT: 78673852-1
E-MAIL: VIJUNAFI11@YAHOO.ES

EL INGENIERO
VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
NIT 78673852-1
CERTIFICA QUE

El SEÑOR PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 11.075.689, *laboro como* ***INSPECTOR DE INTERVENTORIA,*** *desempeñándose con responsabilidad y cumplimento, para mí empresa en el siguiente proyecto:*

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EL LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIAS RURALES MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, GRUPO 3 MUNICIPIOS DE COVEÑAS Y SANTIAGO DE TOLU	
FECHA DE INICIO	***DICIEMBRE 12 DEL 2008***
FECHA DE TERMINACION	***MARZO 16 DEL 2009***
TIEMPO LABORADO	***TRES MESES Y CUATRO DIAS***

La siguiente certificación se expide por solicitud del interesado a los 30 días del mes de AGOSTO del 2012

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
CC 78.673.852 DE CHINU CORD.
MP 0820249387 SECCIONAL ATLANTICO

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA

INGENIERO CONTRATISTA

E-MAIL: *VIJUNAFI11@YAHOO.ES*

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO:

El SEÑOR PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 11.075.689, *laboro como* ***INSPECTOR DE INTERVENTORIA****, desempeñándose con responsabilidad y cumplimento, para mí empresa en los siguientes proyectos:*

- Mejoramiento de la via que del Municipio de Chinu conduce a la panamá, el Paraíso y al Municipio de la Unión Sucre. Entidad contratante: ALCALDIA DE CHINU – CORDOBA, ENTRE EL PERIODO FEBRERO 9 A NOVIEMBRE 30 DEL 2001.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los (14) dias del mes de Diciembre de 2001.

Atentamente,

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
C.C. No. 78.673.852 de Chinu.

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
NIT: 78673852-1
E-MAIL: VIJUNAFI11@YAHOO.ES

EL INGENIERO
VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
NIT 78673852-1
CERTIFICA QUE

SR PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.075.689 de CHima , *laboro como* ***INSPECTOR DE OBRA E INTERVENTORIA,*** *desempeñándose con responsabilidad y cumplimento, para mí empresa en los siguientes proyectos:*

ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PR 14+0500, DE LA CARRETERA FLORIDA- PUERTO ESCONDIDO, CODIGO 66100, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	
FECHA DE INICIO	*DICIEMBRE 20 DEL 2012*
FECHA DE TERMINACION	*JUNIO 4 DEL 2013*
TIEMPO LABORADO	*CUATRO MESES Y CATORCE DIAS*
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA y FINANCIERA DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE 3000 PSI, DE LA CARRERA 7 ENTRE DIAGONAL 2 CALLE 6, CALLE 8 ENTRE CALLES 6 Y7, 6A ENTRE CALLES 6 Y 7, CARRERA 6A ENTRE CALLES 7 Y 8, CARREA 6A ENTRE CALLES 8 Y 8A, CALLE 8 ENTRE CALLE 7 Y KRA 6A, CALLE 8 ENTRE KRA 6A Y 5, CARRERA 5A ENTRE CALLES 8 Y 9, CALLE 9 ENTRE TRANSVERSAL 4 Y KRA 6A, CARRERA 6A BIS ENTRE CALLES 9 Y 9A, CARRERA 6B ENTRE CALLES 9 Y 9A Y LA CARRERA 6CENTRE CALLES 9 Y 9A, PERTENECIENTES AL BARRIO EL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE	
FECHA DE INICIO	*MAYO 25 DEL 2011*
FECHA DE TERMINACION	*OCTUBRE 10 DEL 2011*
TIEMPO LABORADO	*CUATRO MESES Y QUINCE DIAS*
" MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA UNION – ARROYO CATALINA CODIGO 67861, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE SUCRE, TERRITORIAL SUCRE	
FECHA DE INICIO	*DICIEMBRE 18 DEL 2010*
FECHA DE TERMINACION	*MAYO 18 DEL 2011*
TIEMPO LABORADO	*CINCO MESES*

DIRECCION: CALLE 13 N° 8-05 CHINU CORDOBA
TEL 7654861 CEL: 3013775926

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
NIT: 78673852-1
E-MAIL: VIJUNAFI11@YAHOO.ES

SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO	M3	
BASE GRANULAR PARA BACHEO	M3	403
CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	135153
RECICLADO O ESTABILIZACIÓN DE MATERIAL EXISTENTE EN LA VIA EMPLEANDO CEMENTO PARA REFORZAMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE NO INCLUYE CEMENTO NI IMPRIMACIÓN PARA CURADO NI PROTECCIÓN CON ARENA	M3	3244,46
SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND NORMAL	KG	265296

La siguiente certificación se expide por solicitud del interesado a los 10 días del mes de Julio del 2012

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
CC 78.673.852 DE CHINU CORD.
MP 0820249387 SECCIONAL ATLANTICO

VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
NIT: 78673852-1
E-MAIL: VIJUNAFI11@YAHOO.ES

EL INGENIERO
VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
NIT 78673852-1
CERTIFICA QUE

El *SEÑOR PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO* IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 11.075.689, laboro como **INSPECTOR INTERVENTORIA**, para mí Empresa en el siguiente proyecto:

CONTRATON°1600 DE 2011, OBJETO: : INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TOLU VIEJO - SAN ONOFRE (RUTA 90 - 04) MARIA LA BAJA - CRUZ DEL VISO (RUTA 90 - 05) DEPARTAMENTO DE SUCRE Y BOLÍVAR MODULO 1	
FECHA DE INICIO	***NOVIEMBRE 21 DEL 2011***
FECHA DE TERMINACION	***JUNIO 23 DEL 2012***
TIEMPO LABORADO	***SIETE (07) MESES***
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA	**$ 342.878.244.00**
VALOR CONTRATO OBRA	**$ 2.758.850.822.36**

ITEMS EJECUTADOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SUB-BASE GRANULAR	M3	3372,29
BASE GRANULAR	M3	3640,5
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	54753,77
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	M2	17676,02
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	998,86
MEZCLA EN CALIENTE PARA BACHEO	M3	518,71
EXCAVACION PARA REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	M3	1623,5
LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	ML	5368,5

DIRECCION: CALLE 13 N° 8-05 CHINU CORDOBA
TEL 7654861 CEL: 3013775926

CONSORCIO METRO VIAS CP

CERTIFICAMOS

Que el señor **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.075.689 de Chimá, laboró con nuestra compañía desde el día 03 de octubre de 2014 hasta el 04 de marzo de 2015, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** para el contrato: INVIAS 266 DE 2014 MODULO 5, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVFACION DE VIAS-CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA", con un contrato de trabajo por obra o labor determinada.

Se expide a solicitud del interesado (a), a los cinco (05) días del mes marzo de 2015.

Atentamente

MARTHA ROCIO MORA SABOGAL
Directora de Talento Humano
CONSORCIO METRO VIAS CP
NIT. 900.718.718-7

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
JEFE DE PERSONAL (E)
CHIMÁ-CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que se manejan en esta dependencia Municipal se pudo constatar que el Arquitecto **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía **N.11.075.689** expedida en Chimá – Córdoba, se desempeño en este Municipio en el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL,** desde el día 22 de Febrero del año 1999 hasta el día 31 de Diciembre del año 2000 y también laboro por medio de Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **COORDINADOR DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, desde el día 1 de Enero del 2001 hasta el día 30 de Junio del mismo año.

Para mayor constancia se expide la presente solicitud a petición de la parte interesada a los 02 días del mes Abril del año 2014.

Atentamente,

LEANDRO LEMUS MUÑOZ
Secretaria de Gobierno Mpal.
Jefe de Personal (E)

CONTRATO No.	**CGR-191-2026**
CONTRATISTA	**PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**
IDENTIFICACIÓN	**11.075.689**
REPRESENTANTE LEGAL	**N.A.**

JAIME ESCOBAR VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria 04154 de 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión de 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades de la ordenación del gasto contenidas en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril 2024, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA,** por una parte, y por otra parte, **PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.075.689**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. JUSTIFICACION IDONEIDAD	Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República ha optado por la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales con **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, la Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios, ha verificado la idoneidad y experiencia relacionada en los estudios previos. Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente una pluralidad de ofertas. Con base en lo anterior el ordenador del gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios.
2. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA Y ARQUITECTÓNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO
3. VALOR DEL CONTRATO	**HASTA OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($83.100.000)**
4. FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: a) Un primer pago proporcional a los días en que efectivamente se preste el servicio, contados a partir de la fecha del acta de inicio y hasta la finalización de este primer periodo. Los pagos subsiguientes por:

	b) Mensualidades vencidas correspondientes a **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)** o proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El cálculo del valor proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios pactados y sobre meses de 30 días. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado Presupuestal No. **32526** del **13** de **enero** de **2026** que se indica en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el **31 octubre de 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es **I)** aprobación por parte de **LA CONTRALORÍA** de la Garantía Única, si la hubiere, **II)** expedición del registro presupuestal; **III)** que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del **CONTRATISTA** o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); **IV)** suscripción del acta del inicio.
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación del servicio será en Bogotá, D.C.
7. SUPERVISIÓN	La vigilancia de la ejecución del contrato se ejercerá por la directora de Infraestructura, Bienes y Servicios de la Contraloría General de la República.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, en lo relacionado con la distribución de espacios, diseño, ejecución y control de los proyectos de mejoramiento en la sede de la Contraloría General de la República a nivel central y desconcentrado.
2. Acompañar y apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios – Gerencia Administrativa y Financiera, desde el punto de vista técnico y arquitectónico en lo relacionado con el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a nivel central y desconcentrado.
3. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera en las verificaciones técnicas para los procesos de contratación relacionados con la adquisición y

mantenimiento, remodelación, diseño de espacios arquitectónicos y adecuación de bienes muebles e inmuebles en el nivel central y desconcentrado.
4. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la revisión, evaluación y atención de las necesidades físicas de mantenimiento de la sede de la Contraloría General de la Republica; relacionadas con: Cerrajería, Ornamentación, Instalaciones Eléctricas - Iluminación, Redes Eléctricas internas en general, Mantenimiento de Equipos, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Pintura, Albañilería y adecuación de Áreas.
5. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la formulación y diseño de soluciones para atender las necesidades físicas, funcionamiento de postventa de la sede de la Contraloría General de la República.
6. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en la elaboración de presupuestos para obra civil y/o para la compra de mobiliario nuevo.
7. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en la supervisión de contratos que tengan relación directa en el diseño de soluciones espaciales y de mobiliario para la ampliación, adecuación en la Contraloría General de la República del nivel central y desconcentrado.
8. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios - Gerencia Administrativa y Financiera, en los conceptos técnicos de bienes muebles e inmuebles según su estado con el fin de iniciar procesos de bajas en la Contraloría General de la República del nivel central.
9. Apoyar a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, en el desarrollo de Juntas, Comités y demás reuniones de trabajo.
10. Elaborar informes y actas relacionados con trámite de liquidación y que sean designados por la supervisión.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior **EL CONTRATISTA** debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** en caso de acreditar su condición de pensionado deberá realizar aportes obligatorios al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, en los términos de la Ley y normas concordantes.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales conforme lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012: “Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) En forma obligatoria “(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…).”
5. Suscribir el Acta de Inicio como requisito de ejecución del contrato.
6. Atender de forma oportuna las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor, a través de diferentes medios de comunicación.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.

8. Informar al Supervisor cualquier cambio en la Dirección Electrónica reportada en la propuesta para efectos de notificación electrónica, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
9. Guardar absoluta reserva sobre la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de **LA CONTRALORÍA**, y proponer alternativas de solución a la misma.
11. Subir mensualmente al SECOP II, a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato", el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.
12. Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentra a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios. Dichos documentos se deberán tramitar en las dependencias según corresponda a la finalización del contrato y de acuerdo con las directrices impartidas por ellas.
13. Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA CONTRALORIA** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
16. Cumplir con las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo descritas en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, y en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas dispuestos por **LA CONTRALORIA**, en lo que aplique.
17. Cumplir con los principios, normatividad y código de ética, emitidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
18. Cumplir las Políticas de Seguridad Institucionales de LA CONTRALORÍA que le apliquen, según la naturaleza del contrato, publicadas en el Sistema de Gestión y Control Interno – SIGECI – de LA CONTRALORÍA (o el que haga sus veces), y participar en las diversas capacitaciones y/o sensibilizaciones programadas por LA CONTRALORÍA relacionadas con las Políticas de Seguridad Institucionales.
19. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, o fiducias expedidas por una entidad bancaria o fiduciaria o compañía de seguros legalmente autorizadas y constituidas la cual deberá amparar los siguientes riesgos: **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus prórrogas y/o adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus prórrogas y/o adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de la CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.	
12. TRÁMITES PARA EL PAGO	Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte del **CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido. **d** El **CONTRATISTA** en caso de acreditar su condición de **pensionado** deberá realizar aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la forma y términos establecidos por la Ley y normas concordantes. **e.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **f.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: los paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **g** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **h.** además de lo anterior para cada pago mensual y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes. **PARÁGRAFO:** Para efectos de pago de honorarios mensuales, la Dirección Financiera constatará que el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto, incluida la legalización de viáticos, si a ello hubiere lugar.
13. GASTOS DE VIAJE	En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del

	contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con la reglamentación interna vigente. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales.
14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito al **CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
15. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4**. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **5**. Violación a la cláusula de confidencialidad y/o uso restringido a la información, previo procedimiento de debido proceso sancionatorio contractual indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	Procederá su imposición, una vez agotado el debido proceso sancionatorio contractual, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados; dando lugar por parte de **LA CONTRALORÍA,** al cobro de multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. **PARÁGRÁFO PRIMERO:** el procedimiento sancionatorio de multas no excluye la aplicación de la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y/o declarar la caducidad según sea el caso. **PARÁGRÁFO SEGUNDO:** Las sanciones podrán hacerse efectivas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Deberá respetarse en estos procedimientos sancionatorios contractuales el debido proceso del **CONTRATISTA**, al tenor de lo

	reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
17. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORÍA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO-** De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, que fuere modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019, y a su vez por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
18. CADUCIDAD	**LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por **LA CONTRALORÍA**.
19. SUSPENSIÓN	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, **EL CONTRATISTA** no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. **EL CONTRATISTA**, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el evento de suspensión, se debe tener en cuenta que el mismo no generará erogación alguna para la entidad, y por tanto no procederá cobro alguno por parte del contratista durante dicho lapso. **PARÁGAFO TERCERO**: Téngase en cuenta que el término de suspensión no conlleva ampliación al plazo de ejecución inicialmente pactado, ya que es causal de interrupción de este. En consecuencia, al

	efectuar el trámite de reanudación del contrato corresponderá únicamente al plazo faltante.
20. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	Se prohíbe a **EL CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**. **PARÁGRAFO:** En el evento de cesión debidamente autorizada, téngase en cuenta que el contratista cesionario deberá cumplir con los requisitos establecidos en los correspondientes estudios previos que dieron origen al contrato.
21. LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **EL CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
22.CAMBIO DE SUPERVISIÓN	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación de **EL CONTRATISTA**, desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO. LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, ciñéndose a lo descrito por la ley y/o reglamento. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de **LA CONTRALORÍA**. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato.
23.CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN	**a) EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga

	acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c)** La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.
24. PROPIEDAD INTELECTUAL	Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de **LA CONTRALORÍA**, quien se reserva los derechos patrimoniales de autor. **EL CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.
25. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
26. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:	Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA **CONTRALORIA**.
27. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por el contratista. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y

	lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
28. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **I)** aprobación por parte de **LA CONTRALORÍA** de la Garantía Única, si la hubiere, **II)** expedición del registro presupuestal; **III)** que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); **IV)** Suscripción del acta del inicio.
29. DOMICILIO	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
30. ACEPTACION PUBLICACION DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS	El contratista con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
31. FIRMA ELECTRÓNICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación
Elaboró	David Julian Pinzon Fandiño - Abogado Dirección de Contratación

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Pablo Emigdio Villadiego Orozco, identificado(a) con CC número 11075689, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 11075689
NOMBRES Y APELLIDOS	Pablo Emigdio Villadiego Orozco
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/08/1964
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	38 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	39 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	07/01/2026
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 11075689 PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO Desde 07/02/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 11075689 PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO Desde 01/02/2024 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces 19/10/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) PABLO EMIGDIO VILLADIEGO OROZCO identificado(a) con C.C No. 11.075.689, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 06 de noviembre del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975352251

(415)7707212489984(8020) 000001497535225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 7 5 6 8 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 7 5 6 8 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Chimá 1 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLADIEGO	OROZCO	PABLO	EMIGDIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: TV 77 51 A 33 AP 301

42. Correo electrónico: paemvior05@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 9 8 2 1 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 1 0 1	7 0 1 0	2 0 2 2 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLADIEGO OROZCO PABLO EMIGDIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-12-2025 07:00:02PM